

LA MUJER FRENTE AL DELITO: FACTORES ASOCIADOS A LA REINCIDENCIA DELICTIVA FEMENINA

Eric Roth¹ y Adriana Zegada

Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

RESUMEN

El propósito de la presente investigación fue reflexionar acerca de los diversos factores asociados al comportamiento delictivo de la mujer, especialmente aquellos relacionados con la reincidencia. El estudio se llevó a cabo en el contexto de un centro de reclusión para mujeres de la ciudad de La Paz, Bolivia, con una muestra conveniente de 90 reclusas que dieron su conformidad para ser parte del mismo, con edades heterogéneas e historias personales y delictivas disímiles. Una parte importante de las participantes tenían antecedentes de consumo de sustancias psicotrópicas y aproximadamente una cuarta parte de ellas había reincidido en delitos vinculados a la Ley del régimen de la coca y sustancias controladas. Los resultados señalaron la existencia de múltiples relaciones significativas entre variables demográficas, sociales y de antisocialidad con la reincidencia, aunque solo dos de ellas, el consumo de cocaína y la tenencia de hijos dieron muestras de ser buenos predictores de la tendencia a reincidir.

Palabras clave: Delincuencia femenina, Reincidencia delictiva, Predicción de la reincidencia.

ABSTRACT

The aim of the present research was to reflect on the various factors associated with criminal behavior of women, especially those related to recidivism. The study was conducted in the context of a detention center for women in the city of La Paz, Bolivia, with a convenient sample of 90 prisoners who gave their consent to be part of the research. The sample presented heterogeneous ages and dissimilar personal and criminal histories. An important proportion of the participants had an important history of psychotropic

¹ eroth@ucb.edu.bo

[Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento IICC](#)

substance abuse, and approximately a fourth part of them had relapsed into crimes related to the coca and controlled substances regime. The results pointed out the existence of multiple significant relationships among demographic, social and antisocial variables with the recidivism, although only two of them, cocaine use and having children, proved being good predictors of such a behavior.

Key words: Female delinquency, criminal recidivism, prediction of recidivism.

RESUMO

O objetivo deste estudo foi refletir sobre os diversos fatores associados ao comportamento criminoso de mulheres, especialmente aqueles relacionados à reincidência. O estudo foi realizado no contexto de um centro de detenção para mulheres na cidade de La Paz, na Bolívia, com uma amostra de conveniência de 90 presos que haviam concordado em fazer parte dele, com a idade heterogênea e histórias pessoais e criminal distintas. Uma parte importante dos participantes tinha um histórico de consumo de substâncias psicotrópicas e cerca de um quarto deles tiveram uma recaída em crimes relacionados com o Direito do regime da coca e substâncias controladas. Os resultados mostraram a existência de múltiplas relações significativas entre as variáveis de reincidência demográficas, sociais e anti-sociais, embora apenas dois deles, cocaína e ter filhos mostraram-se bons preditores da tendência para a recaída.

Palavras-chave: crime do sexo feminino, de reincidência, a previsão de reincidência.

En la presente investigación asumimos, siguiendo a Graña, et al (2010), que la delincuencia no está determinada por un solo factor, sino que es un producto derivado de una interacción compleja de múltiples variables. Desde luego, esta afirmación es válida también para la conducta delictiva femenina. Varios autores describieron estas influencias diferenciándolas del acto delictivo masculino. Por ejemplo, Russell (2013), ha puesto en evidencia que los estereotipos influyen en la percepción de la mujer delincuente. Aparentemente, operaría cierto sesgo a favor de la mujer en lo referente a los temas jurídico-legales. Por otro lado, ser mujer tendría implicaciones tales como ser considerada menos culpable, de menor riesgo o menos responsable, al atribuirse su actuación delictiva a presiones externas y no a

factores individuales o personales (McKimmie y Masser, 2010). Asimismo, se ha señalado la gravitación de otras variables extralegales tales como la edad, el origen étnico, el atractivo personal, la educación, entre otras, como atenuantes de la culpa e influyentes sobre el veredicto. Finalmente, Embry y Lyons, (2012); Jeffries, et al, (2003), Rodríguez, et al, (2006) y Breheney, et al, (2007) insistieron en que su condición de género podría ejercer influencia para reducir su condena. De la misma manera, Clemente-Díaz (1987) intenta explicar la delincuencia femenina en términos de la diferenciación social de los roles sexuales y la analiza desde perspectivas biológicas y fisiológicas.

Toda esta evidencia apunta hacia la necesidad de conceptualizar la delictividad femenina desde una perspectiva algo diferente de la masculina. La casuística internacional sobre la participación femenina en el delito contribuye a esta diferenciación: la prevalencia para las mujeres es en general baja y en la mayoría de los casos significativamente inferior a la masculina. En España, por ejemplo, en 2013 se reportó que del total de encarcelados, el 84.4% fueron varones y el 15.5% mujeres (Ministerio del Interior de España, 2013); y en Estados Unidos, en el mismo año, se encarcelaron a ciento once mil trescientas mujeres y a un millón cuatrocientos sesenta y tres varones (US Department of Justice, 2013). Cernkovich et al., (2008) afirmaron que la criminalidad femenina, así como la delincuencia autoreportada es menos grave, comienza más tarde en la adolescencia y es menos persistente que la criminalidad y delincuencia masculinas. En Bolivia también se constata que las mujeres presentan una menor tendencia al crimen, pues la población penal femenina alcanza solamente al 12% del total de privados de libertad (INE, 2012).

Las cifras que describen las tendencias sobre la delincuencia femenina, permiten afirmar que, si bien en la actualidad la realidad judicial de ambos géneros es diferente, el reacomodo de los respectivos roles, la creciente participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social con la consiguiente adopción de responsabilidades otrora solo reservadas exclusivamente para los varones, tenderán a nivelar tarde o temprano tales diferencias (Clemente-Díaz, 1987). Detrás de esta visión, se encuentra la suposición de que las diferencias de género vinculadas la comisión de delitos se desvanecen en ambientes donde los roles y el estatus femeninos se diferencian menos de los del varón. Esta hipótesis ganó terreno en los años setenta del siglo pasado cuando ciertas corrientes feministas sugirieron que el incremento en la porción de arrestos femeninos podría ser atribuido a la

creciente igualdad entre los sexos, fenómeno que se dio a llamar el lado oscuro de la liberación femenina (Sánchez, 2004).

En el marco de la teoría de los roles de género, las características de la mujer que tienden a asociarse con el delito son las siguientes: En primer lugar, se asume que los estereotipos sociales relacionados con la femineidad, son incompatibles con el mundo criminal. Segundo, se asume que ciertos roles desempeñados por la mujer, como el cuidado de los hijos por ejemplo, es una condición que previene el acto delictivo. En tercer lugar, se argumenta que la posición social dependiente de la mujer, atenúa la gravedad del delito cometido y su impacto social. Se argumenta asimismo que, como muchos delitos de violencia se encuentran asociados a la fuerza física del agresor, la mujer se encontraría en desventaja con relación al varón en la realización de los delitos asociados. Finalmente, la victimización de la mujer por violencia en su contra, por pobreza y abandono, condiciones que conducen a la exclusión en todas sus formas, podrían también suscitar cierto tipo de comportamiento delictivo (Zegada, 2015).

Mujer y reincidencia del delito

Entendemos por reincidencia, la reiteración de una misma culpa o defecto. El concepto refiere la repetición voluntaria de un acto. En un sentido amplio, se considera reincidencia a la comisión de un nuevo delito, cuando previamente ya se ha cometido otro u otros (Capdevila y Ferrer, 2008). Cabanales (1981) en la misma dirección afirma que la “reincidencia es la repetición de la misma falta, culpa o delito; insistencia en los mismos. Estrictamente hablando se dice que reincidencia es la comisión de igual o análogo delito por el reo ya condenado. Agrava la responsabilidad criminal por demostrar la peligrosidad del sujeto, la ineficacia o desprecio de la sanción y la tendencia a la habitualidad” (p. 112). Desde la perspectiva del derecho penal y según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se trata de un agravante de la responsabilidad criminal, aplicado al reo que insiste en cometer un delito análogo a aquél por el que ya ha sido condenado. El concepto de reincidencia, tal y como se conoce hoy en día, es en general el mismo que se configura desde el siglo XIX, aunque su aplicación está sujeta al contexto en el que se desarrolle.

Siempre desde una perspectiva jurídica, “la reincidencia agrava la responsabilidad criminal cuando opera dentro de plazos legalmente determinados a partir de la comisión precedente

de un delito de la misma naturaleza por el que fuera inicialmente condenado” (Agudo, 2005, p. 383). La normativa boliviana señala que habría reincidencia, siempre que el condenado por sentencia ejecutoriada en Bolivia o en el extranjero, cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido desde el cumplimiento de la condena, un plazo de 5 años. En este sentido, los requisitos para la reincidencia son: a) una condena con sentencia ejecutoriada por el primer delito; b) que el sujeto cometa otro delito y c) que desde el cumplimiento de su última condena no hayan transcurrido cinco años (Artículo 41 del Código Penal y Código de Procedimiento Penal).

Dada la magnitud del fenómeno de la reincidencia y sus efectos en los sistemas jurídicos nacionales, parecería necesario hacer algunas precisiones en torno a sus características que aclaren su naturaleza. Debe señalarse en primera instancia, que en muchos de los países latinoamericanos, entre el 30 y el 50 por ciento de los egresados de los sistemas penitenciarios cerrados suelen ser condenados nuevamente y vuelven a las cárceles antes de los cuatro años (Martínez, 2014), lo que señala que la reclusión aporta muy poco a la rehabilitación de los encarcelados. También debe señalarse que se trata de un indicador de la efectividad de las medidas preventivas del crimen y la seguridad ciudadana al cabo de la experiencia carcelaria, y que por lo tanto su decremento sistemático es un efecto deseable y debe ser trabajado de manera más eficiente.

En un meta-análisis que incorporó 131 estudios realizados entre 1970 y 1994 por Gendreau, et al, (1996) se identificaron distintas variables que correlacionaban positivamente con el riesgo de reincidencia, mientras otras lo hacían negativamente. Entre los factores fuertemente vinculados a la reincidencia penal, los autores hallaron variables relacionadas con la historia delictiva, con los antecedentes de comportamiento antisocial, el desempeño social, la edad, el género, la raza y factores familiares. Por el contrario, Bertone et al (2013), demostraron que el funcionamiento intelectual, los factores estresantes personales y las condiciones socio-económicas familiares, serían los predictores más débiles.

Otro estudio meta-analítico llevado a cabo por Ortega-Campos et al (2012), revisó catorce artículos sobre reincidencia publicados entre los años 1995 y 2008. Dichos trabajos identificaron variables asociadas con antecedentes penales familiares, el maltrato físico sufrido de menor, problemas físicos, problemas familiares, presencia de violencia en el

delito base, tiempo medio en reincidir, poseer o no trabajo y pertenecer al género masculino.

Otros antecedentes asociados con la reincidencia en los casos de delitos sexuales, fueron la pertenencia a una minoría étnica y el estado civil de soltería (Hanson y Bussiere, 1996).

Al valorar la importancia del grupo de apoyo en la reincidencia delictiva de reclusos con problemas psiquiátricos, Skeem, et al. (2009) identificaron que la mayoría tenía una pobre red social de contención. De sus pocos contactos sociales, el 41% había estado detenido, el 33% utilizaba drogas, el 29% bebía alcohol en exceso y en términos generales, tenían vínculos cercanos a personas con personalidad antisocial.

Aparentemente, muchas variables relacionadas con la reincidencia femenina son similares a las descritas en varones: menor edad en la comisión del delito o primera detención, presencia de drogodependencias (Stuart y Brice-Baker, 2004), trastornos de la personalidad (Putkonen, et al, 2003), baja escolaridad y mayor historial delictivo (Huebner, et al, 2010). Por otro lado, con respecto a las variables predictivas, Rettinger y Andrews (2010) encontraron que algunas variables específicas para las mujeres (como la responsabilidad parental o la historia de victimización) no incrementan la validez de las predicciones. Por el contrario, Reisig, et al (2006) evidenciaron que la capacidad predictiva de las variables depende del contexto en el que la mujer desarrolla el delito.

Una serie de estudios han hecho notar que, comparadas con hombres, las mujeres reinciden menos en delitos violentos (hombres 43%, mujeres 13%) (De Vogel y de Ruiters, 2005). En un estudio de ocho años de duración, Eisenbarth et al. (2012), encontraron que el 31% de las mujeres reincidió, el 26% lo hizo en delitos no violentos y el 5% en violentos. En el caso de delitos sexuales, se ha confirmado que es menos probable que se reincida en un delito de esta naturaleza que los hombres. Sandler y Freeman (2009), en una muestra de 1.466 mujeres que cometieron delitos sexuales, encontraron una menor reincidencia para todos los delitos. En el meta-análisis de Cortoni et al (2010), se señala solo un 9% de reincidencia en delitos violentos (incluido el sexual), frente al 23.5% en cualquier tipo de delito.

Un estudio llevado a cabo recientemente por la Gendarmería de Chile (2013), no encontró diferencias significativas entre la reincidencia de varones y mujeres. Sin embargo, otro estudio realizado en el mismo país, señaló que las internas de un centro de reclusión,

sostienen que el inicio en el mundo delictivo y la reincidencia estarían marcados primordialmente por el consumo de drogas (Escaff-Silva, 2013).

La muestra nacional en Estados Unidos de mujeres en las cárceles, muestra altos niveles de problemas de salud mental, que incluyen síndrome de estrés postraumático y uso de sustancias (Lynch, S., DeHart, D., Belknap, J., & Green, B., 2013). La prevalencia de enfermedades mentales serias como las mencionadas (además de altos niveles de desórdenes comorbidos), sugiere que las mujeres delincuentes ingresan (o re ingresan) a la cárcel con sustanciales y múltiples problemas de salud mental, y por consiguiente, tienen necesidades complejas de tratamiento que sobrepasan la mera reclusión.

El uso de drogas es uno de los más citados correlatos de la reincidencia. Aproximadamente el 80% de las mujeres en la prisión estatal de los Estados Unidos, tiene un problema de abuso de sustancias, y más de la mitad se encontraban bajo influencias de sustancias al momento de cometer el delito (Lynch, S., DeHart, D., Belknap, J. & Green, B., 2013). Diversas investigaciones apuntan a que las mujeres que consumen drogas, están mucho más inclinadas a involucrarse en el crimen.

Diversas investigaciones han planteado dos puntos centrales referidos al consumo de sustancias y la reincidencia. Primero, que existe una cantidad desproporcionada de crímenes perpetrados por individuos que abusan de sustancias, y segundo, que existe una relación entre el abuso de sustancias y la severidad del comportamiento criminal (Rossman, Gouvis, Buck & Morley, 1999). Estos hallazgos se corroboran en investigaciones realizadas en países latinoamericanos, que sostienen la existencia de una relación entre el consumo de sustancias y la infracción de la ley (UNODC, 2010).

Dada la escasa profusión de investigaciones sobre la participación de la mujer en la actividad delictiva en Bolivia, resulta necesario documentar el rol que ésta juega en el marco de la subcultura del delito. Por lo tanto, la presente investigación busca clarificar las relaciones existentes entre las variables demográficas (edad, nivel de instrucción), económicas (nivel económico, tipo de ocupación), sociales (estructura familiar, entorno de pares, pertenencia a pandillas) y psicológicas (uso de sustancias), con la reincidencia en la población penal femenina de un recinto carcelario de la ciudad de La Paz, así como explorar su potencial predictivo.

MÉTODO

Muestra y participantes. Se dispuso de una muestra de 90 mujeres, obtenida de una población total de 291 internas de una institución carcelaria local, de quienes se obtuvo su consentimiento informado. Los objetivos y procedimientos de la investigación fueron también conocidos y autorizados por el personal del centro. La edad de las participantes estaba comprendida entre los 16 y 65 años, con una media de 35.27 y una desviación estándar de 12.27. El 58.9 % tenía un tiempo de reclusión menor de un año, el 28.90% se encuentra recluida entre uno y tres años y el 12.20 % lleva más de tres años en situación de privación de libertad; no obstante el 71.10 % de la muestra se encuentra aún sin sentencia ejecutoriada.

Instrumentos. La obtención de datos en el presente estudio fue posible a través de la aplicación de dos instrumentos. El primero de ellos, tenía el propósito de medir las variables demográficas, económicas y sociales, así como aquellas relacionadas con el consumo de sustancias, el tiempo de sentencia, el tipo de delito y la reincidencia, etc. Se trataba de un cuestionario con preguntas de opción múltiple, administrable a través de entrevista directa, y dividido en cinco secciones. La primera sección permitía obtener la información general del entrevistado; la segunda recababa información sobre las principales variables demográficas (edad, lugar de nacimiento, residencia, estado civil, número de hijos); la tercera permitió sistematizar las variables económicas (ocupación, ingreso, aporte al hogar) y la cuarta abundó sobre las variables sociales (tipo de vivienda, instrucción, beneficios sociales), los antecedentes delictivos y el comportamiento antisocial (antecedentes delictivos propios y de los pares, tipo y tiempo de sentencia, reincidencia y consumo de sustancias).

El segundo instrumento fue desarrollado para los propósitos de la presente investigación y fue administrado a las internas mediante entrevista personal con el apoyo de la trabajadora social del centro penitenciario. La escala (PCI), buscaba medir la percepción del comportamiento de la interna a través de las siguientes categorías: a) relaciones con las otras internas, b) relaciones con la autoridad y c) relación con las normas de la institución (véase Tabla 1).

La escala PCI, de tipo Likert, está compuesta por diez ítems; valorados del 1 al 4, donde 4 corresponde a “*Siempre*”, 3 a “*Frecuentemente*”, 2 corresponde a “*A veces*” y 1 a

“*Nunca*”. La escala permitió un puntaje global, en el que el rango 10-20 señalaba un bajo nivel de conducta problemática; el rango 21-30, indicaba problemática intermedia, 31-40 identificaba altos niveles de comportamiento problemático y el rango comprendido entre 41 y 50, mostraba valores muy altos de problematicidad.

Tabla 1. Categorización de la Conducta Problemática de las Internas

| Categorías | Indicadores | Extracción |
|---|--|------------|
| Relaciones con otras internas | Ha ignorado a las internas cuando éstas Tenían problemas | ,482 |
| | Se metió en peleas verbales o físicas con otras internas | ,701 |
| Relaciones con la autoridad | Ha desobedecido las instrucciones que se le dieron | ,721 |
| | Ha provocado con insultos o físicamente a algún encargado | ,703 |
| | Se ha negado a colaborar en actividades de la institución | ,599 |
| Relaciones con las normas de la institución | Ha incumplido alguna norma del penal | ,780 |
| | Ha ingresado o extraído del penal objetos o sustancias prohibidas. | ,399 |
| | Ha incumplido con los horarios o deberes establecidos. | ,575 |
| | Ha realizado actividades prohibidas dentro del penal | ,793 |
| | Ha estado en aislamiento por cometer alguna falta | ,712 |

El análisis factorial exploratorio utilizando el método de análisis de componentes principales, arrojó un KMO = .909 y una prueba de esfericidad altamente significativos ($\chi^2 = 675.430$), señalando la factibilidad de dicho análisis. *Las comunalidades extrajeron valores mínimos aceptables de proporción de varianza en cada variable. La escala explicó el 64.67% del total de la varianza, saturando un solo componente. Asimismo, la fiabilidad de la escala PCI arrojó un valor de Alfa de Cronbach de .932.*

La toma de datos fue desarrollada de manera individual, en el contexto de la institución penitenciaria y contó con la anuencia de sus autoridades y el consentimiento informado de todas y cada una de las participantes. Durante el proceso se cumplieron con los siguientes pasos: a) se realizó contacto con el recinto penitenciario y se obtuvieron las autorizaciones

correspondientes para ingresar a hacer el levantamiento de información; b) en un segundo momento, uno de los autores procedió a desarrollar familiaridad con las internas y desarrollar con ellas un ambiente de confianza mutua, propicio para la obtención de información; c) a continuación, se llevaron a cabo las entrevistas personales con las internas que aceptaron colaborar con el estudio. Las entrevistas tuvieron lugar en la oficina de trabajo social de la institución, en completa privacidad. En ocasiones, las internas solicitaron al final de la investigación, la devolución de la información ofrecida de manera personal, solicitud que fue atendida favorablemente por uno de los investigadores; d) finalmente, se procedió con la conformación de la base de datos y el procesamiento de la información con el auxilio del SPSS y la preparación del presente reporte.

RESULTADOS

Análisis descriptivos. El 41.1% de la muestra era, al momento de su reclusión, trabajadora por cuenta propia, el 31,1% trabajaba como asalariada y el 13.3% estaba desempleada; el resto (14.5%) o era empresaria o estaba relacionada con trabajos que exigían escasa calificación personal. Más de la mitad (56.7%) al momento de su reclusión ganaba menos de 1500 bolivianos (215 dólares americanos). El 34.4% reportó ingresos menores de 6 mil bolivianos al mes (menos de mil dólares americanos); sólo el 8.9% reportó ingresos superiores. El 84.30% de la muestra sostenía económicamente su hogar, conformado principalmente por ella y sus hijos. El 68.2% de las mujeres con un ingreso menor a 1500 bolivianos, tenía más de tres hijos que convivían dependiendo completamente de ellas. Sólo alrededor de un tercio de las mujeres estudiadas que tenían este mismo nivel de ingresos, reportaron no tener hijos.

Aproximadamente un tercio de la muestra (31.1%) vivió su infancia en hogares desestructurados y alrededor de una cuarta parte reportó haber alternado con pares que expresaban regularmente diversos tipos de comportamiento antisocial.

El 44.4% alcanzó sólo el escalón más bajo del nivel de instrucción y el 42.23% reportó un nivel de educación secundaria y/o técnica; el resto (13.33%) habría iniciado o completado algún tipo de educación superior.

Más de un tercio de la muestra (36.7%) reportó consumir o haber consumido sustancias psicotrópicas, incluyendo drogas fuertes como cocaína o pasta base de cocaína. El 67.8 % consumía también alcohol de manera regular.

Aproximadamente la mitad de la muestra (48.90%) se encuentra privada de libertad por delitos contra la ley 1008 (del régimen de la coca y sustancias controladas) y el 27.80% lo está por delitos contra la propiedad. Finalmente, el 22.20% habría reincidido por más de dos veces en el mismo delito (principalmente contra la ley 1008).

Análisis relacionales. La Tabla 2 resume los resultados obtenidos en el análisis correlacional entre algunas de las variables demográficas, sociales y de antisocialidad que conceptualmente mantienen cierta cercanía con la variable reincidencia.

Adviértase que las todas las variables de la Tabla 2, con excepción de pares pandilleros y pertenencia a pandillas, correlacionaron positivamente y de manera significativa con la variable “reincidencia”. Por lo tanto, las ocho variables fueron utilizadas como punto de inicio para la construcción de un modelo predictivo.

Tabla 2. Correlaciones entre las variables conceptualmente compatibles con la reincidencia del delito

| | Correlaciones | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 1. Pares que roban | 1,000 | | | | | | | | | | |
| 2. Pares que consumen alcohol | ,592** | 1,000 | | | | | | | | | |
| 3. pares violentos | ,667** | ,611** | 1,000 | | | | | | | | |
| 4. Pares Pandilleros | ,584** | ,411** | ,533** | 1,000 | | | | | | | |
| 5. Pertenencia a una pandilla | ,403** | ,283** | ,368** | ,690** | 1,000 | | | | | | |
| 6. Tiempo de reclusión | -,036 | -,073 | ,170 | -,117 | -,080 | 1,000 | | | | | |
| 7. Tipos de delito | ,032 | ,226* | ,169 | ,088 | ,002 | ,218* | 1,000 | | | | |
| 8. Consumo de Pasta Base | ,508** | ,373** | ,311** | ,405** | ,354** | ,027 | ,114 | 1,000 | | | |
| 9. Conducta problemática | ,244* | ,209* | ,305** | ,055 | -,063 | ,145 | ,039 | ,448** | 1,000 | | |
| 10. Número de hijos | -,038 | ,000 | ,018 | -,138 | -,038 | ,240* | ,082 | ,022 | ,059 | 1,000 | |
| 11. Reincidencia | ,293** | ,314** | ,300** | ,021 | ,014 | ,290* | ,297* | ,434** | ,244* | ,246* | 1,000 |

** Correlación es significativa al nivel de 0.01 (2-colas).

* Correlación es significativa al nivel de 0.05 (2-colas).

No obstante, con el propósito de establecer la fuerza y la significación de la asociación para variables categóricas dicotómicas, así como la precisión del análisis de una regresión logística, se calcularon los valores de Odds Ratio (OR) y se verificó el contraste con la ayuda de la prueba Chi Cuadrado. La Tabla 3 permite la inspección de dichos valores, las mismas que confirman ser elementos de riesgo para la reincidencia delictiva.

Tabla 3. Valores de Chi cuadrado y Odds Ratio de las variables de antisocialidad y número de hijos, relacionadas con reincidencia

| Reincidencia por: | n | χ^2 Pearson | p | OR |
|------------------------|----|------------------|------|--------|
| Pares que roban | 90 | 7.719 | .011 | 4.388 |
| Pares consumen alcohol | 90 | 8.889 | .003 | 4.643 |
| Pares violentos | 90 | 8.076 | .004 | 4.385 |
| Tiempo de reclusión | 90 | 7.575 | .006 | 5.571 |
| Tipo de delito | 90 | 7.826 | .005 | .700 |
| Consumo de Pasta Base | 90 | 16.972 | .000 | 10.636 |
| Conducta problemática | 90 | 5.355 | .021 | 5.583 |
| Número de hijos | 90 | 5.432 | .020 | 3.281 |

Análisis predictivo. Con el propósito de identificar las variables que permitan predecir la reincidencia de la muestra, se proyectó un análisis de regresión logística multivariante, tomando como variables predictoras aquellas siete que demostraron relaciones fuertes con reincidencia. No obstante, un primer acercamiento al análisis permitió verificar la falta de contribución significativa de cinco de las variables inicialmente elegidas: (relación con pares que roban, relación con pares que consumen alcohol, relación con pares violentos, tiempo de reclusión, y conducta problemática en el recinto carcelario). Por lo tanto, el análisis predictivo procedió exclusivamente incluyendo “consumo de pasta base” y “número de hijos”.

El modelado arrojó los siguientes resultados: En primer lugar, la tabla de doble entrada del Bloque 0, nos dice que para el análisis de regresión logística, sin considerar las variables predictoras, existe un 77.8 % de probabilidad de acierto en el resultado de la variable dependiente, asumiendo que todas las mujeres recluidas reincidirían alguna vez. Los cálculos iniciales confirman que ambas variables que pretenden incluirse en el modelo pueden añadir

predictibilidad sobre la certeza de la reincidencia. Para el Bloque1 del modelo, las puntuaciones de eficiencia estadística ROA indican que hay una mejora significativa en la predicción de la probabilidad de ocurrencia de las categorías de la variable dependiente ($\chi^2 = 20.231$, 1 gl, $p < .001$). Asimismo, el valor de R cuadrado de Nagelkerke (.318), indica que el modelo propuesto explica el 31.8 % de la varianza de la variable dependiente y la prueba de Hosmer y Lemeshow señala que dicha varianza es significativa ($\chi^2 = 1.656$, 2 gl, $p = .437$). Para el análisis de regresión logística, el Bloque 1 indica que hay un 82 % de probabilidad de acierto en el resultado de la variable dependiente, cuando se conocen el consumo de pasta base de cocaína y el número de hijos de las mujeres bajo custodia. De esta manera, dicha probabilidad de acierto habría ganado 4.4 puntos porcentuales con respecto al Bloque 0, con la inclusión de ambas variables en el modelo.

Tabla 4. Valores que señalan la significatividad del modelo y su contribución a la predicción de la reincidencia delictiva

| Variables en la Ecuación | | B | S.E. | Wald | df | Sig. | Exp(B) |
|--------------------------|--------------------------|--------|------|--------|----|------|--------|
| Paso | Consumo de Pasta Base(1) | 2,574 | ,703 | 13,409 | 1 | ,000 | 1,076 |
| 1 ^a | Número de Hijos(1) | -1,446 | ,609 | 5,626 | 1 | ,018 | ,236 |
| | Constante | 1,598 | ,746 | 4,591 | 1 | ,032 | 4,941 |

a. Variable(s) ingresadas en el paso 1: Consumo de Pasta Base, número de Hijos.

En la Tabla 4 puede advertirse que los valores de Wald para el modelo explorado indican que las dos variables incluidas aportan significativamente a la predicción de la variable dependiente. Asimismo, estos resultados sugieren que los resultados obtenidos pueden ser generalizados a la población de mujeres que se encuentran privadas de libertad (Wald Consumo de Pasta = 13.409, 1gl, $p < .001$; Wald Número de Hijos = 5.626, 1gl, $p < .005$). Finalmente, los valores de Exp(B) sugieren la dirección de la predicción; es particularmente relevante el resultado que señala que tener un mayor número de hijos permite predecir una menor tendencia a la reincidencia del delito.

CONCLUSIONES

La literatura nos muestra que hay razones para pensar que existen importantes diferencias de género cuando se trata de entender la expresión del delito. Existirían diferencias en cuanto a su prevalencia, al tipo y la manifestación del delito. La criminalidad femenina ha sido calificada como menos persistente y menos frecuente, lo que corrobora el bajo porcentaje de la población carcelaria femenina en Bolivia, la que representa, según el Instituto Nacional de Estadística, una proporción baja en relación a la totalidad de los presos del país (INE, 2012).

Asimismo, los tipos de delito que las mujeres tienden a cometer, son de índole menos violenta y por lo tanto menos graves, como se puede corroborar con la literatura especializada y en los resultados de la presente investigación. Estas evidencias aconsejan aproximarse con mayor detalle a la naturaleza y características del comportamiento delictivo de la mujer. La presente investigación propuso concentrarse exclusivamente en la reincidencia del delito, sus correlatos y predictores.

El comportamiento de los indicadores socioeconómicos analizados, permite confirmar que la mujer en condición de privación de libertad, es parte del segmento de población más excluido de la sociedad. Su vida anterior a su reclusión se caracteriza por haber sufrido una infancia irregular y una juventud en conflicto con la norma, a menudo confrontadas con la violencia y el consumo de alcohol u otras sustancias. Vivió desde siempre privaciones económicas condicionadas por el acceso a una escasa e incompleta educación que le permitía aspirar solo empleos poco calificados con salarios paupérrimos, al margen de la seguridad social. La mayoría, madres muy jóvenes y a menudo madres solteras o solas en la responsabilidad de la crianza, mantenimiento y educación de los hijos. Con estos antecedentes, cabía esperar importantes cifras de reincidencia entre las mujeres de la muestra, registrándose de hecho, en casi una cuarta parte de ésta.

La vinculación con la subcultura del delito expresada en la proximidad de la reincidencia con estas variables, quedó demostrada a través de los datos de correlación obtenidos en el presente estudio. Este comportamiento mostró fuertes y positivas relaciones, principalmente con un conjunto de variables relativas al comportamiento antisocial, (el vínculo con pares delincuentes y violentos o consumidores de alcohol y otras sustancias psicotrópicas), con el tipo de delito que purga, con el comportamiento al interior del penal y con el tiempo actual de reclusión. Complementariamente, la variable “número de hijos” se relacionó también significativamente

con la reincidencia. Los valores de *odds ratio* para estas variables confirmaron que ejercen también como factores de riesgo para volver a delinquir.

Las fuertes y consistentes relaciones encontradas entre la reincidencia y las variables de antisocialidad, más la alta probabilidad de volver a delinquir asociada a éstas, determinaron un escenario prometedor para el análisis predictivo. No obstante, de todas las variables relevantes sólo dos fueron aceptadas por el modelo de regresión binaria: el consumo de pasta base de cocaína y el número de hijos.

Es interesante advertir que cuando las mujeres que delinquen reportan un mayor número de hijos, la probabilidad de reincidir es más baja que cuando dicen tener pocos o ningún hijo. Este resultado nos hace pensar en el papel de contención que pueden ejercer los hijos en la conducta delictiva de la madre y nos lleva a considerar esta condición como base para el desarrollo de propuestas de prevención de la reincidencia del delito, sobre la base de estrategias cognitivas, que permitan racionalizar la condición de madre, dimensionar su responsabilidad frente al desamparo potencial de sus hijos y reducir la condena social de parte de éstos.

Por otro lado, como se ha visto, el consumo de la pasta base de cocaína es una de las sustancias mayormente asociadas con el delito, pues sus características farmacológicas se encuentran relacionadas con la ruptura de códigos sociales, con la impulsividad, agresividad y con un alto grado de dependencia psicológica. Una cantidad creciente de delitos se realizan con la finalidad de proveerse de la sustancia y sostener la adicción cuando no se cuentan con los medios económicos para esto. Esto es cierto sobre todo en poblaciones económicamente menoscabadas, como la que fue parte de la presente investigación.

La evidencia disponible de que la población penal femenina de la muestra reincide principalmente en delitos contra la ley 1008, y que quienes lo hacen, podrían ser también consumidoras habituales de pasta base, explica la capacidad predictiva del consumo de esta sustancia. Una mujer que cumple condena por infringir la Ley 1008, muy probablemente es también una consumidora de sustancias, que no recibe rehabilitación adecuada de su consumo durante su condena. Por lo tanto, al recuperar su libertad, la urgencia de sostener su dependencia puede llevarla nuevamente a cometer el mismo delito. Esta es la lógica perversa que explica en el presente estudio la razón por la que esta sustancia se habría posicionado como un predictor importante de la reincidencia femenina.

El presente estudio puso en evidencia la relación existente entre la exclusión socioeconómica y la subcultura de la droga y el delito con la reincidencia femenina. Mostró asimismo el potencial de la maternidad como factor de contención de la reincidencia, al destacar el valor de los hijos como predictor de la reincidencia. Si bien este estudio nos ofrece información que puede ser utilizada para entender la reincidencia femenina y eventualmente para reducirla, resulta claro que su alcance es aún limitado e insuficiente, por lo que es necesario insistir y profundizar el estudio de esta temática.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Agudo, E. (2005). *Principio de culpabilidad y reincidencia*. Granada, España: Universidad de Granada.
2. Bertone, M.S.; Domínguez, M.S., Vallejos, M. Muniello, y López, J. (2013). Variables asociadas a la reincidencia delictiva. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 13, 47-58. ISSN: 1576-9941
3. Breheney, C., Groscup, J. y Galietta, M. (2007). Gender matters in the insanity defense. *Law and Psychology Review*, 31, 93-123.
4. Cabanellas, G. (1981). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Buenos Aires: Editorial Heliasta, 27^{va} Edición, Tomo VII.
5. Capdevila, M. y Ferrer, M. (2008). Tasa de reincidencia penitenciaria 2008. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
6. Clemente Díaz, M.M. (1987). *Delincuencia Femenina: Un enfoque psicosocial*. UNED: Madrid. ISBN 9788436221497.
7. Ministerio de Justicia, (2010). Código Penal y Código de Procedimiento Penal. La Paz, Bolivia.
8. Cortoni, F., Hanson, R. K. y Coache, M.E. (2010). The recidivism rates of female sexual offenders are low: A meta-analysis. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 22, 387-401. doi: 10.1177/1079063210372142.
9. De Vogel, V. y de Ruiter, C. (2005). The HCR-20 in personality disordered female offenders: A comparison with a matched sample of males. *Clinical Psychology and Psychotherapy*, 12, 226-240. doi: 10.1002/cpp.452.
10. Eisenbarth, H., Osterheider, M., Nedopil, N. y Stadtland, C. (2012). Recidivism in female offenders: PCL-R lifestyle factor and VRAG show predictive validity in a German sample. *Behavioral Sciences and the Law*, 30, 575-584. doi: 10.1002/bsl.2013.

11. Embry, R. y Lyons, P. M. (2012). Sex-Based Sentencing: Sentencing discrepancies between male and female sex offenders. *Feminist Criminology*, 7, 146-162. doi: 10.1177/1557085111430214.
12. Escaff-Silva, E. (2013). Factores asociados a la reincidencia en delitos patrimoniales, según sexo: estudio desde la perspectiva personal de condenados(as) en dos penales de Santiago. *Criminalidad*, 55, (2), 79-98.
13. Fundación Paz Ciudadana, Universidad Adolfo Ibáñez (2011). Reincidencia en el sistema penitenciario chileno. En: http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_20110930115203.pdf. (consultado: 17 de abril del 2012).
14. Gendarmería de Chile (2013). La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas. Estudio de Reincidencia de individuos egresados. Disponible en: http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estudio_reincidencia/ESTUDIO_REINCIDENCIA_GENCHI_2013.pdf
15. Gendreau, P. Little, T. y Goggin, C. (1996). A metaanalysis of the predictors of adult offender recidivism: What works! *Criminology*, 34, (4), 575-607.
16. Instituto Nacional de Estadística (2012) *Anuario estadístico 2012*. Recuperado de: http://www.ine.gob.bo/pdf/Anuario_2012/AnuarioEstadistico2012.pdf
17. Jeffries, S., Fletcher, G. J. O. y Newbold, G. (2003). Pathways to sex-based differentiation in criminal court sentencing. *Criminology*, 41, 329-354. doi: 10.1111/j.1745-9125.2003.tb00990.x.
18. Hanson, R.K. y Bussiere, M.T. (1996). *Predictors of sexual offender recidivism: a meta-analysis*. Ottawa. Public Works and Government Services, Canada.
19. Huebner, B. M., DeJong, C. y Cobbina, J. (2010). Women coming home: Long-term patterns of recidivism. *Justice Quarterly*, 27, 225-254. doi: 10.1080/07418820902870486.
20. Lynch, S., DeHart, D., Belknap, J. y Green, B. (2013) *Women's Pathways to Jail: Examining Mental Health, Trauma and Substance Use*. Recuperado del sitio de internet del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Oficina de Asistencia de Justicia: <https://www.bja.gov/Publications/WomensPathwaysToJail.pdf>
21. Martínez, F. (2014) Reincidencia y política criminal. En Villagra, C., O Espinosa y F. Martínez. (Eds). *La medición de la reincidencia y sus implicaciones en la política criminal*. Santiago: Universidad de Chile.
22. Ministerio del Interior de España (2013). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, España*, Bilbao: Composiciones Rali S.A.

23. McKimmie, B. M. y Masser, B. M. (2010). The effect of gender in the courtroom. En J. R. Adler y J. M. Gray (Eds.), *Forensic psychology: Concepts, debates and practice* (2 Ed., pp. 95-122). Abingdon, UK: Willan Publishing.
24. Ortega-Campos, E. García-García, J. De la Fuente-Sánchez, L. y Zaldivar-Basurto, F. (2012). Meta-análisis de la reincidencia de la conducta antisocial penada en adolescentes españoles. *EduPsykhé*, 11, (2), 171-189.
25. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito Perú-Ecuador (2010). *Informe Analítico: Los estudios sobre prevalencia de consumo de pasta base a nivel sudamericano y los problemas asociados al uso de esta droga*. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/Informes-Analiticos/RESUMEN_Estudios_Pasta_base_Sept_6_2010.pdf
26. Putkonen, H., Komulainen, E. J., Virkkunen, M., Eronen, M. y Lönnqvist, J. (2003). Risk of repeat offending among violent female offenders with psychotic and personality disorders. *American Journal of Psychiatry*, 160, 947-951. doi: 10.1176/appi.ajp.160.5.947.
27. Reisig, M. D., Holtfreter, K. y Morash, M. (2006). Assessing recidivism risk across female pathways to crime. *Justice Quarterly*, 23, 384-405. doi: 10.1080/07418820600869152.
28. Rettinger, L. J. y Andrews, D. A. (2010). General risk and need, gender specificity, and the recidivism of female offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 37, 29-46. doi: 10.1177/0093854809349438.
29. Rodríguez, F. S., Curry, T. R. y Lee, G. (2006). Gender differences in criminal sentencing: Do effects vary across violent, property, and drug offenses? *Social Science Quarterly*, 87, 318-339. doi: 10.1111/j.1540-6237.2006.00383.x.
30. Rossman, S., Gouvis, C., Buck, J. y Morley, E. (1999) *Confronting relapse and recidivism: Case management and aftercare services in the opts programs*. Recuperado del sitio de internet del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Oficina de Asistencia de Justicia: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/181047.pdf>
31. Russell, B. L. (2013). *Perceptions of female offenders. How stereotypes and social norms affect criminal justice responses*. New York, NY: Springer.
32. Sánchez, M. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *La Ventana*, 20, 240-266.
33. Sandler, J. C. y Freeman, N. J. (2009). Female sex offender recidivism: A large-scale empirical analysis. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 21, 455-473. doi: 10.1177/1079063209347898.

34. Skeem, J. Eno-Louden, J. Manchak, S. Vidal. S. y Haddad, E. (2009). Social networks and social control of probationers with co-occurring mental and substance abuse disorders. *Law & Human Behavior*, 33, 122-135.
35. Stuart, B. y Brice-Baker, J. (2004). Correlates of higher rates of recidivism in female prisoners: An exploratory study. *Journal of Psychiatry and Law*, 32, 29-70.
36. US Department of Justice. (2014). Prisoners in 2013 *Montly Bulletin*, September 2014, NCI, 247282.
37. Zegada, A. (2015). Factores asociados a la delincuencia en la población penal de un recinto penitenciario femenino de la ciudad de La Paz, Tesis de grado, Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, La Paz, Bolivia.

Artículo recibido en: 10/11/2015

Manejado por:

Editor jefe Ajayu

Aceptado en: 12/01/2016

No existen conflictos de intereses